ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

En este sentido, y tratándose de una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad a utilizarse es la contratación directa.

En este sentido, y tratándose de Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural bachiller que cumpla sus funciones como fotógrafo en todas las actividades de las zonas 6 y 9, para dar cumplimiento al desarrollo del Contrato Interadministrativo N° ENV-07-09-0906-23, la modalidad a utilizarse es la contratación directa. El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural bachiller con conocimiento certificado en fotografía.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado, de conformidad con los manuales especificaos de fundiones no existe personal que pueda desarrollar del objeto que se contrata.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomías Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal, y de Gobierno, Rentas y Patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato a celebrarse corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($18.000.000)** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0212 del 16 de mayo de 2023 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con el Centro de Investigación y Consultoría (CIC), el cual se ubica dentro del mapa de procesos en la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, el CIC tiene como Propósito Planear, coordinar, ejecutar convenios, que contribuyan con la gestión de proyectos de extensión a desarrollar con entidades públicas o privadas.

La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, para garantizar el cumplimiento de su objeto, requiere la contratación de una persona natural bachiller que cumpla sus funciones como fotógrafo en todas las actividades de las zonas 6 y 9, para dar cumplimiento al desarrollo del Contrato Interadministrativo N° ENV-07-09-0906-23 celebrado entre el Municipio de Envigado y la Institución Universitaria de Envigado, entre otros, en aras de fortalecer la Extensión y Proyección Social, debiendo actuar según las actividades contractuales.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

REQUISITOS DE IDONEIDAD: Bachiller con conocimiento certificado en fotografía.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Para persona natural:

- El proponente acredita una experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el ejercicio de la fotografía.

Obligaciones del contratista

1. Apoyar con el registro fotográfico que requieran todas las actividades del proyecto en la zona 6 y 9.
2. La entrega del producto fotográfico se debe realizar en un informe detallado del registro fotográfico de los encuentros que se realicen en las zonas 6 y 9, sin edición, y únicamente en archivo digital, el material no requiere tener aprobación de comunicaciones.

3. Acatar las instrucciones que le impartan las autoridades académicas y administrativas de la Institución Universitaria de Envigado, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Velar por la conservación, administración y buen uso de los diferentes equipos y materiales que se requieran para ejecutar los programas y proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
5. Mantener actualizado el archivo y sistematización de la información relacionada con el proyecto y/o programa.
6. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de problemas que se presenten y colaborar para que sean resueltos de manera ágil y oportuna.
7. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de los mismos, el cual es requisito para ello.
8. Utilizar adecuadamente según las directrices del sistema Gestión de Calidad los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Todas las demás obligaciones consignadas en las condiciones del contrato, la propuesta presentada por el contratista, los documentos generados en la etapa de adjudicación y del contrato.
11. Presentar en las fechas indicadas las cuentas de cobro y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
12. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la IUE.
13. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.
14. Custodiar y proteger la documentación e información, inventario y materiales de trabajo que por razón de su servicio elabore y conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, borrado o utilización indebida.
15. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).
16. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**	**Código:** F-RF-0030 **Versión:** 01 **Página** 4 de 4

MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO ESTUDIOS PREVIOS

N [Numerar consecutivamente empezando en 1]	Clase [General/Específico]	Fuente [Interno/Externo]	Etapa [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Tipo [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	Descripción [Describir el Riesgo]	Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Probabilidad [1/2/3/4/5]	Impacto [1/2/3/4/5]	Valoración [2/3/4/5/6/8/9/10]	Categoría [Bajo/Medio/Alto/Extremo]	¿A quién se le asigna? [Entidad Estatal/Contratista]	Tratamiento/Control a ser implementado [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? [Si /No]	Responsable por implementar el tratamiento [Entidad Estatal/Contratista]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Fecha estimada en que se complete el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ineficacia y falta de calidad del contratista en la ejecución del contrato por falta del personal mínimo requerido o deficiencia en los perfiles solicitados o si bien el personal es idóneo por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos, existe ineficiencia en la prestación del servicio	Fallas en la prestación del servicio. Malestar general de la comunidad. Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	*Aclarar los requerimientos y obligaciones del contratista. *Especificar estandares de los servicios. *Inspección de los servicios. *Revisión de procesos. *En la etapa de selección, ser exigentes con la idoneidad, profesionalismo del personal que se solicitó en los pliegos, realizando una verificación exigente.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la verificación de requisitos solicitados en los pliegos	Plazo de ejecución del contrato	Inspección de la calidad de los servicios . Consignar en informes de supervisión	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones tecnicas de los insumos	No se pueden brindar con calidad algunas de las obligaciones del contrato, generando así Insatisfacción del usuario con la prestación del servicio, lo que afecta las metas de la Entidad.	3	3	6	Alto	Contratista	*Póliza de calidad de los bienes. *Aclarar los requerimientos y obligaciones del contratista, según fichas técnicas públicadas. *Especificar estandares de los productos e insumos. *Inspección constante de lo insumos y productos que disponga el contratista para la ejecución contractual	1	2	3	Bajo	No	Entidad / Supervisor	Etapa de ejecución	Plazo de ejecución del contrato	Inspección de la calidad de los bienes . Consignar en informes de supervisión .	Mensual
3	General	Interno	Planeación	Ocupacional	Demora en la suscripción del contrato	El plazo supere la vigencia fiscal, Modificación del contrato en cuanto al plazo, valor y forma de pago	2	2	4	Bajo	Entidad	Contar con un plazo moderado para realizar estudios previos y el proceso de contratación	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de Adquisiciones	Una vez publicado los proyectos de pliegos en la plataforma	Una vez terminada la etapa contractual del proceso.	Seguimiento a la Etapa de planeación y contratación del proceso	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago o pago retrasado de la seguridad social y/o aporte de parafiscales por parte del contratista	Prestación de servicio por parte del personal del proveedor sin los requisitos laborales exigidos lo que generaría un incumplimiento del contrato por parte del contratista y genera un riesgo de responsabilidad para la administración.	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento de manera mensual a través del supervisor del contrato quien deberá solicitar cumplidamente el pago de las seguridades sociales y parafiscales.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Contratante	Una vez inicada la ejecución contractual	Una vez terminada la etapa de ejecución del proceso.	Aportando el contratista de manera mensual y cumplida certificación de que esta al día con el pago de seguridad social y parafiscales a su supervisor.	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por la Entidad, el cronograma establecido, las fihcas técnicas y demás obligaciones técnicas establecidas en el proceso.	Incumplimiento de contrato e impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos de la entidad que se buscaron satisfacer a través de la contratación de este servicio.	3	3	6	Alto	Contratista	Definición de parámetros claros de entendimiento entre las partes, en cuanto a las necesidades de la entidad, de modo que el contratista lo tenga claro al momento de ejecutar sus actividades, además de un apoyo continuo por parte del supervisor del contrato al cual le deberá reportar los inconvenientes. * Poliza de calidad del servicio * Realización de requerimientos manejando el debido proceso en caso de tener que declarar un incumpliminto contractual.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Inmediatamente una vez avizorado el incumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento	Seguimiento a las actividades asignadas y entrega de las mismas a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Permanente
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato lo que genera a su vez un incumplimiento en las metas de la institución	2	4	6	Alto	Entidad Contratante	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Contratante	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Dando cumplimiento a la lista de chequeo de proceso de contratación y validando la oportuna de dicho registro.	Por evento
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Incumplimiento por parte del contratista lo que genera retraso en el contrato, pues la ejecución del mismo depende de que se aporten las garantías requeridas	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas, subcontratistas o su personal mínimo requerido (Daños a terceros)	Insatisfacción de la comunidad y perdida de la credibilidad en la institución y detrimento en el patrimonio municipal	2	3	5	Medio	Contratista	Poliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Supervisor	Etapa de Ejecución del contrato	Hasta finalizar el contrato	Informes de supervisión y recibido a entera satisfacción	Por evento
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	*Incumplimiento del contrato *Responsabilidad por las efectos que pueda ocasionar el accidente laboral en la salud del trabajador Sobrecostos en la ejecución contractual. Demandas y reclamaciones laborales	3	3	6	Alto	Contratista	*Transferir el riesgo haciendo responsable a la ARL. *Reglamentos Internos o Instrucciones del manejo y utilización de equipos en el lugar de trabajo. *Politicas de Salud Ocupacional y y Bienestar del Trabajador. *El contratista es responsable del personal a su cargo, por lo tanto asume la materializacion del riesgo (ARL) debe obrar conforme a su reglamento interno o instrucciones de manejoy utilizacion de equipos en el lugar de trabajo.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Verificar los informes del Supervisor y en el evento de existir algún accidente laboral dejar el soporte de la copia del reporte del accidente laboral a la ARL y verificar el pago oportuno de la seguridad social y parafiscales	Por evento